



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2015-09-01-048-P0

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDICAL SERVICES AUDIT,
MEDIAUDIT S.A.**

Que otorgan:

CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA Y JOHN KENNER WITHE MOSQUERA

CAPITAL: USD \$ 800.00

CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 1,600.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparecen los señores **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y **JOHN KENNER WITHE MOSQUERA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente escritura pública de Constitución de Compañía, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Correspondiente



CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
JOHN KENNER WITHE MOSQUERA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que

constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.- **TERCERA: ESTATUTO**

DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo.

Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A., **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; AUDITORIAS MEDICAS, ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES/ SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.-**

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde



la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°). Comisarios.-** La junta general designará cada

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OSTAUA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA: CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA	400	400.0	400.0	0.0
JOHN KENNER WITHE MOSQUERA	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al señor CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA, y como Gerente General de la misma al señor JOHN KENNER WITHE MOSQUERA, respectivamente.

SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LICITUD Y ORIGEN DE

FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. Además declaramos que el capital será depositado en la cuenta de la compañía en una institución del sistema financiero nacional.- **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEJALA 14
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
WITHE MOSQUERA
JOHN KENNER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
ESTADO CIVIL SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

092395934-0

DISTRIBUCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WITHE CRISTINO EDIEG
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA GARCIA SANTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2018-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-27

V826582222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

117-0299
NÚMERO DE CERTIFICADO
WITHE MOSQUERA JOHN KENNER
CEDULA 092395934-0

GUAYAS
PROVINCIA
DURÁN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO
DURÁN
PRIMERO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEGULA N° 120107367-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN HERRERA
CESAR GREGORIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOS RIOS
PUEBLO VIEJO
FECHA DE EXPIRACIÓN 15-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre
MARIN GREGORIO

APellidos y Nombres de la Madre
HERRERA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
DURAN
2011-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

V431-IV2224

06347534

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

120107367-1
CEGULA

Marin Herrera Cesar Bobvar
APELLIDOS Y NOMBRES

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/11/2015 01:57 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7717039

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0930299482 CHIRIBOGA GARZON INGRID KATHERINE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ASesoramiento, INTERMEDIACIÓN
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/12/2015 01:57 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SÓL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



30/11/2015 1.48 PM



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que todas las acciones del capital social de la Compañía están suscritas y pagadas en su totalidad. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado.- Abogado Amado Jonás Pincay Piguave.- Matrícula número cuatro mil setecientos diez y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Para el otorgamiento de esta escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, la Notaria a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

Cesar Bolivar Marin
CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA
C.C.No.- 120107367-1

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA Y JOHN KENNER WITHE MOSQUERA.- LA NOTARIA.-

Kenner Withe M.
JOHN KENNER WITHE MOSQUERA
C.C.No.- 092395934-0



Isabel Correa Acebo
AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A.** OTORGADA POR LOS SEÑORES **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA Y JOHN KENNER WITHE MOSQUERA**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Av. Joaquin Orrantia y Av. Juan Tanca Marengo
Edificio Equilibrium Piso 4, Of. 417
Telf. 042 107268 - 0999504000

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.208
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A.**, de fojas 112.782 a 112.794, Registro Mercantil número 5.507.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A.**, a favor de **JOHN KENNER WITHE MOSQUERA**, de fojas 47.627 a 47.629, Registro de Nombramientos número 15.332.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **MEDICAL SERVICES AUDIT, MEDIAUDIT S.A.**, a favor de **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA**, de fojas 47.630 a 47.632, Registro de Nombramientos número 15.333.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERA

RAZCADERA

RAZCADERA

RAZCADERA

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de diciembre de 2015

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 112.794 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 22 DIC 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1303350



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Medial Kenner Budt, Mediandit S.A.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

Barqui

BARRIO:

CIUDADELA:

Sances II

CALLE:

Solar 1

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

H2: 45F

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

mediandit@outlook.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0986904038

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

frente a Kicau.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Albino Mosquera John Kenner

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0923959340

7059119

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

22 DIC 2015

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

VA-01.2.1.4-F1

Kenner W. H. M.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 DIC 2015

Receptor: Monica Villalobos Padarte
Firma:

Guapasy

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/DEC/2015 14:08:57 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 51554 - 0
JOHN WHITE

Expediente: 705919

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM